Secretaría.- Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal Tolima, Mayo 06 de 2022. En la fecha, pasa el presente proceso al Despacho, anexando escrito y anexos de la doctora Astrid Eliana Gómez.

HECTOR HURTADO ARANGO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Armero - Guayabal, dieciséis (16) de mayo de dos veintidós (2022).

Ejecutivo Singular
Banco Agrario de Colombia Vs
Rosa Emilia Yazo Herrera
Radicación: 2021-00018-00

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 291 numeral 4º del Código General del Proceso y en la forma establecida por el artículo 108 IBIDEM, y a petición de la parte interesada, emplácese a la demandada Rosa Emilia Yazo Herrera para que dentro del término de quince (15) días contados **a** partir del día siguiente a la publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, comparezca a éste Despacho por sí mismo o por medio de apoderado judicial a recibir notificación personal del proveído calendado 15 de septiembre de 2021, auto mandamiento de pago, dictado dentro del presente proceso.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 806 del 4 de junio de 2020, en su artículo 10º que manifiesta que para el emplazamiento para la notificación personal , que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del código General del Proceso, se harán únicamente en el registro Nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, se ordena la inscripción del proceso y del emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicaciones.

Notifíquese,

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez